



H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Rincón de Romos, Ags.

ACTA No. 018
DE LA IX REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
16 DE JULIO DEL AÑO 2024

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 26, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y Artículos 23, 50, 53, Fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, El Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, y los Regidores: C.P. Felipe de Jesús Luévano Ruvalcaba, Mtra. Jazmín Ovalle Méndez, Mtro. Carlos Contreras Reyes, Lic. Nora Nayeli Romero Hernández, C.P. Luz Adriana Castañeda de Velasco, C. Juan Francisco Zamarripa Velázquez, C. Israel García García, C.P. Sonia Hornedo Guerra y la Síndico Procurador Mtra. Alma Guadalupe Zapata Castorena. Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2021-2024, se reúnen con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Solicitud de dispensa de la lectura del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 11 de julio de 2024.
- V.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Iniciativa de Reforma a los Artículos 4 y 44 del Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; como Organismo descentralizado de la Administración Municipal; por la cual SE ADICIONA el inciso e) del artículo 4, y por el cual SE DEROGAN las fracciones: VII, VIII, IX y X del artículo 44 del Reglamento Interior.
- VI.- Aprobación por parte del H. Cabildo 2021-2024, para la creación del Espacio de Cultura del Agua del OOAPAS, mediante la adición al Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; como Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, del CAPÍTULO X DEL ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA, así como de los artículos 56 y 57, en el que se establecen las atribuciones y facultades del Espacio de Cultura del Agua del OOAPAS.
- VII.- Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO I. – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, inicia la sesión con el pase de lista e informa que se encuentran presentes nueve integrantes del cuerpo de Gobierno. Toda vez que la Regidora Nora Nayeli Romero Hernández, hizo llegar el oficio 027, de fecha 16 de julio, donde informa que por motivos personales no podrá asistir a la presente sesión extraordinaria, más sin embargo emite sus votos a favor de los puntos III, IV, V, y VI. Por lo que se cuenta con el quórum legal para instalar los trabajos de la sesión.

ISRAEL GARCIA GARCIA

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

PUNTO NÚMERO II. – El Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las quince horas, con cincuenta y cinco minutos, del día dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro.

PUNTO NÚMERO III. – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, invita al Honorable Cuerpo Colegiado, que se pronuncie de manera económica, si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 15 de julio del año en curso, con número de oficio 2999. Lo cual resulta aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO IV. – Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, solicita a los Regidores presentes dispensa de la lectura del Acta No. 017, de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 11 de julio de 2024, en virtud que ya es de su conocimiento, para tal efecto pide manifiesten su aprobación de manera económica levantando la mano. Lo cual resulta aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

PUNTO NÚMERO V.- Para el desahogo del quinto punto del orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Iniciativa de Reforma a los Artículos 4 y 44 del Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; como Organismo descentralizado de la Administración Municipal; por la cual SE ADICIONA el inciso e) del artículo 4, y por el cual SE DEROGAN las fracciones: VII, VIII, IX y X del artículo 44 del Reglamento Interior. El Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, solicita la presencia del Lic. Víctor Daniel de la Paz Peña, Titular del Órgano Interno de Control del OOAPAS, para que brinde a los Ediles información al respecto de este punto. Este a su vez comunica a los integrantes del H. Ayuntamiento, que esto se hace con la intención de realizar algunas modificaciones al reglamento interior, derivadas de la **Creación del Espacio de Cultura del Agua**, que tiene como finalidad la concientización para el cuidado del agua; no solamente su aprovechamiento sino fomentar su reutilización y su educación en el sector social. También les argumenta que estos espacios de cultura del agua son creados, derivado de la Ley del Estado de Agua, que obliga a todos los organismos a tener estos espacios para el fomento de cultura del agua, por lo que presenta lo siguiente:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PRESENTE

El que suscribe, **Lic. Víctor Daniel de la Paz Peña**, Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 fracción V del Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; como Organismo Descentralizado de la Administración Municipal; presento para su análisis, discusión y en su caso, aprobación por parte de este H. Cabildo la siguiente iniciativa para la **Creación del Espacio de Cultura del Agua OOAPAS**, mediante la **Reforma** a los artículos 4 y 44, así como de la adición al Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; como Organismo Descentralizado de la Administración Municipal;

ISRAEL GARCIA GARCIA

[Handwritten signatures]

del **CAPÍTULO X DEL ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA**, así como de los artículos **56 y 57**; lo anterior bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 28 de mayo del 2024, el Consejo Directivo del OOAPAS dentro de la Cuarta Sesión Ordinaria aprobó el **proyecto de creación del Espacio de Cultura del Agua del OOAPAS**.

REFORMAS

PRIMERO.- Derivado de lo anterior es necesario reformar el artículo 4 del Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; como Organismo Descentralizado de la Administración Municipal; en el que se **adiciona el inciso d)** a fin de crear el Espacio de Cultura del Agua del OOAPAS; para quedar de la manera siguiente:

ACTUAL	REFORMA
<p>Artículo 4.- El OOAPAS estará constituido para normar, estudiar, planear, programar, coordinar, ejecutar, desarrollar, apoyar, llevar el control de los servicios y realizar las actividades que tiene encomendadas, contará con los siguientes órganos de gobierno y servidores públicos, así como las Coordinaciones, Departamentos, Oficinas y Autoridades que a continuación se mencionan:</p>	<p>Artículo 4.- El OOAPAS estará constituido para normar, estudiar, planear, programar, coordinar, ejecutar, desarrollar, apoyar, llevar el control de los servicios y realizar las actividades que tiene encomendadas, contará con los siguientes órganos de gobierno y servidores públicos, así como las Coordinaciones, Departamentos, Oficinas y Autoridades que a continuación se mencionan:</p>
<ul style="list-style-type: none"> I. Consejo Directivo. II. Consejo Consultivo. III. Comisario. IV. Director General. <ul style="list-style-type: none"> i. Oficina del Director. 	<ul style="list-style-type: none"> I. Consejo Directivo. II. Consejo Consultivo. III. Comisario. IV. Director General. <ul style="list-style-type: none"> i. Oficina del Director.
<p>a) Coordinación Técnica</p>	<p>a) Coordinación Técnica</p>
<ul style="list-style-type: none"> i. Departamento Operativo. ii. Departamento de Pozos. iii. Departamento de Comercialización. 	<ul style="list-style-type: none"> i. Departamento Operativo. ii. Departamento de Pozos. iii. Departamento de Comercialización. iv. Departamento Obras y Proyectos
<ul style="list-style-type: none"> iv. Departamento Obras y Proyectos <ul style="list-style-type: none"> b) Coordinación de Administración y Finanzas. <ul style="list-style-type: none"> i. Departamento de Contabilidad. ii. Departamento de Compras y Licitaciones iii. Recursos Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> b) Coordinación de Administración y Finanzas. <ul style="list-style-type: none"> i. Departamento de Contabilidad. ii. Departamento de Compras y Licitaciones iii. Recursos Humanos.
<p>c) Órgano Interno de Control.</p>	<p>c) Órgano Interno de Control.</p>
<ul style="list-style-type: none"> i. Departamento de Auditoría y Autoridad Investigadora. 	<ul style="list-style-type: none"> i. Autoridad Investigadora.
<ul style="list-style-type: none"> ii. Departamento Jurídico y Autoridad 	<ul style="list-style-type: none"> ii. Departamento de Auditoría.

ISRAEL GARCIA GARCIA

[Handwritten signatures]

<p>Substanciadora y Resolutora.</p> <p>iii. Unidad de Transparencia y Coordinación General de Archivos</p>	<p>iii. Departamento Jurídico y Autoridad Substanciadora y Resolutora.</p> <p>d) Unidad de Transparencia y Coordinación General de Archivos.</p> <p>e) Espacio de Cultura del Agua.</p>
--	---

SEGUNDO.- Asimismo, es necesario reformar el artículo 44 del Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; como Organismo Descentralizado de la Administración Municipal; por el cual se **derogan las fracciones VII, VIII, IX y X;** para quedar de la siguiente manera:

<p>Artículo 44.- Corresponde al Jefe de Departamento Comercialización:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Supervisar que los usuarios, que mediante convenio se les haya autorizado descargar sus aguas residuales a la red de alcantarillado municipal, cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas establecidas en la materia por el Gobierno Federal, así como las Normas Estatales y las condiciones que señale el Bando o el presente Reglamento, así como condiciones particulares de descarga que se expidan por el OOAPAS; II. Promover y realizar las acciones necesarias para que el OOAPAS cuente con un sistema de informática para su operación, así como de los estudios cartográficos y de los apoyos técnicos y programas de soporte informático que se requieran; III. Realizar las demás actividades necesarias para el mejor desempeño de sus atribuciones; IV. Realizar el corte a las cajas destinadas a la recaudación de los ingresos del OOAPAS; V. Realizar los trámites de atención al público necesarios para la prestación de servicio de agua potable, tales como: <ol style="list-style-type: none"> a) Elaboración de contratos y convenios para el suministro de agua potable; b) Elaboración de solicitudes de 	<p>Artículo 44.- Corresponde al Jefe de Departamento Comercialización:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Supervisar que los usuarios, que mediante convenio se les haya autorizado descargar sus aguas residuales a la red de alcantarillado municipal, cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas establecidas en la materia por el Gobierno Federal, así como las Normas Estatales y las condiciones que señale el Bando o el presente Reglamento, así como condiciones particulares de descarga que se expidan por el OOAPAS; II. Promover y realizar las acciones necesarias para que el OOAPAS cuente con un sistema de informática para su operación, así como de los estudios cartográficos y de los apoyos técnicos y programas de soporte informático que se requieran; III. Realizar las demás actividades necesarias para el mejor desempeño de sus atribuciones; IV. Realizar el corte a las cajas destinadas a la recaudación de los ingresos del OOAPAS; V. Realizar los trámites de atención al público necesarios para la prestación de servicio de agua potable, tales como: <ol style="list-style-type: none"> a) Elaboración de contratos y convenios para el suministro de agua potable; b) Elaboración de solicitudes de
--	--

ISRAEL GARCIA GARCIA

rompimiento de pavimento;

- c) Elaboración de permisos para conectarse a la red de drenaje;
- d) Elaboración de baja temporal del servicio y reconexiones;
- e) Venta de medidores;
- f) Realización de aclaraciones y revisiones de tomas de agua por consumo alto;
- g) Elaboración de movimientos a facturación para la aplicación de descuentos;
- h) Venta de pipas de agua;
- i) Cambios de nombres;
- j) Elaboración de correcciones de domicilio;
- k) Reimpresiones de recibos;
- l) Expedición de constancias de no adeudo; y
- m) Elaboración de presupuestos de factibilidades (derechos de conexión a la red de agua potable, alcantarillado, fuente de abastecimiento y albañales).

VI. Tener a su cargo el programa agua soluciones, software de control de información para la administración de los organismos operadores de agua potable, realizando todas y cada una de las funciones que sean necesarias para el alta, registro, modificación, consulta y actualización del sistema, así como de los procesos administrativos inherentes a este;

VII. Tener a su cargo el área de difusión e información del OOAPAS;

VIII. Elaborar, diseñar, implementar, cargar y mantener actualizada la página de internet o microsítio del OOAPAS;

IX. Tener a su cargo el área de cultura del

rompimiento de pavimento;

- c) Elaboración de permisos para conectarse a la red de drenaje;
- d) Elaboración de baja temporal del servicio y reconexiones;
- e) Venta de medidores;
- f) Realización de aclaraciones y revisiones de tomas de agua por consumo alto;
- g) Elaboración de movimientos a facturación para la aplicación de descuentos;
- h) Venta de pipas de agua;
- i) Cambios de nombres;
- j) Elaboración de correcciones de domicilio;
- k) Reimpresiones de recibos;
- l) Expedición de constancias de no adeudo; y
- m) Elaboración de presupuestos de factibilidades (derechos de conexión a la red de agua potable, alcantarillado, fuente de abastecimiento y albañales).

VI. Tener a su cargo el programa agua soluciones, software de control de información para la administración de los organismos operadores de agua potable, realizando todas y cada una de las funciones que sean necesarias para el alta, registro, modificación, consulta y actualización del sistema, así como de los procesos administrativos inherentes a este;

VII. SE DEROGA;

VIII. SE DEROGA;

IX. SE DEROGA;

X. SE DEROGA;

XI. Tener a su cargo los encargados y

ISRAEL GARCIA GARCIA

<p>agua;</p> <p>X. Elaborar el programa anual de cultura del agua;</p> <p>XI. Tener a su cargo los encargados y auxiliares que determine el presupuesto;</p> <p>XII. En casos de ausencia o se encuentre vacante el puesto de jefe de departamento, el Encargado de Comercialización actuará en suplencia por ausencia; y</p> <p>XIII. Las demás que expresamente le confieran las leyes, o las que le sean encomendadas por el Coordinador Técnico o el Director General.</p>	<p>auxiliares que determine el presupuesto;</p> <p>XII. En casos de ausencia o se encuentre vacante el puesto de jefe de departamento, el Encargado de Comercialización actuará en suplencia por ausencia; y</p> <p>XIII. Las demás que expresamente le confieran las leyes, o las que le sean encomendadas por el Coordinador Técnico o el Director General.</p>
--	---

TERCERO.- La **adición** al Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; como Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, **del CAPÍTULO X DEL ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA**, así como de los artículos **56 y 57**, en el que se establecen las atribuciones y facultades del **Espacio de Cultura del Agua** del OOAPAS, para quedar de la manera siguiente:

CAPÍTULO X
DEL ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA

Artículo 56.- El Espacio de Cultura del Agua del OOAPAS es el área responsable de promover en la sociedad acciones concretas encaminadas al cuidado, conservación y reutilización del agua, así como de la difusión de información relevante acerca de la explotación, disponibilidad, contaminación y cuidado del agua dentro del municipio de Rincón de Romos. Tiene como objetivo que la población del municipio se concientice sobre el valor y la importancia del agua, tanto económica, social y ambientalmente.

Artículo 57.- **Corresponde al Titular del Espacio de Cultura del Agua:**

- I. Presentar al Consejo Directivo, durante el mes de octubre de cada año, para su aprobación el Programa Anual de Trabajo de Cultura del Agua del OOAPAS.
- II. Elaborar el Manual de Procedimientos y Obligaciones del Espacio de Cultura del Agua del OOAPAS.
- III. Mantener actualizado el Manual de Procedimientos y Obligaciones del Espacio de Cultura del Agua del OOAPAS.
- IV. Ejecutar el Programa Anual de Trabajo de Cultura del Agua del OOAPAS.
- V. Presentar al Consejo Directivo dentro de los primeros quince días de cada año el informe anual de resultados del Programa Anual de Trabajo del año anterior.

ISRAEL GARCIA GARCIA

- VI. Elaborar de manera semestral el manual de imagen y campaña publicitaria del OOAPAS, que deberá relacionarse con las acciones implementadas en el Programa Anual de Trabajo de Cultura del Agua de este Organismo. Y cuya difusión será a través tanto del sitio web oficial y/o de la página oficial del OOAPAS como de los recibos de cobro.
- VII. Realizar y ejecutar el programa de capacitaciones para el personal del OOAPAS en materia de Cultura del Agua.
- VIII. Promover la creación de comités ciudadanos para el cuidado y preservación del agua.
- IX. Promover la celebración de convenios de colaboración en materia de cultura del agua con el sector educativo, industrial, comercial, ganadero, o cualquier otro que esté debidamente representado ante el Consejo Directivo del OOAPAS.
- X. Fungir como enlace con el Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes en los temas relacionados con la cultura del agua.
- XI. Gestionar con las diferentes Áreas Administrativas y Dependencias del H. Ayuntamiento la implementación de programas en materia de cultura del agua.
- XII. Llevar un control de los reportes, quejas y denuncias realizadas por los usuarios relacionados con el servicio de agua potable y alcantarillado.
- XIII. Implementar junto con el Departamento de Contabilidad acciones para eficientar la recaudación de ingresos por servicios de agua potable y alcantarillado.
- XIV. Realizar visitas domiciliarias a los usuarios que presenten más de tres periodos de adeudo en el pago del servicio de agua potable y alcantarillado.
- XV. Elaborar y mantener actualizado el padrón de usuarios beneficiarios de descuentos sobre la suerte principal de adeudos atrasados por consumo de agua, servicios de drenaje y saneamiento y/o recargos del servicio de agua potable, otorgados conforme a la Ley de Ingresos del OOAPAS vigente.
- XVI. Promover la creación de programas sociales para la implementación de materiales ahorradores, tales como válvulas, llaves, regaderas, aireadores o cualquier otro que se utilice para el ahorro de agua.
- XVII. Tener a su cargo el sitio web y/o páginas oficiales del OOAPAS.
- XVIII. Cumplir con las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le sean aplicables.
- XIX. Tener a su cargo el personal que determine el presupuesto de egresos anual.
- XX. Las demás actividades que expresamente le encomiando el Director General del OOAPAS.

Por lo anteriormente fundado y motivado solicito a este H. Cabildo:

PRIMERO.- Someter a consideración para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Iniciativa de Reforma a los artículos 4 y 44 del Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; como Organismo Descentralizado de la Administración Municipal; por la cual **SE ADICIONA el inciso e)** del artículo 4, y por el cual **SE DEROGAN** las fracciones: VII, VIII, IX y X del artículo 44 del Reglamento Interior.

ISRAEL GARCIA GARCIA

[Handwritten signatures]

SEGUNDO.- Aprobar la creación del **Espacio de Cultura del Agua del OOAPAS**, mediante la **adición** al Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; como Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, **del CAPÍTULO X DEL ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA**, así como de los artículos **56 y 57**, en el que se establecen las atribuciones y facultades del **Espacio de Cultura del Agua del OOAPAS**.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Director General del OOAPAS tendrá **treinta días naturales** posteriores a la publicación de la presente Reforma en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, para expedir el nombramiento del Titular del Espacio de Cultura del Agua.

SEGUNDO.- El Titular del Espacio de Cultura del Agua tendrá **sesenta días naturales** posteriores a su nombramiento para presentar ante el Consejo Directivo para su aprobación el Programa Anual de Trabajo, así como el Manual de Procedimientos y Obligaciones del Espacio de Cultura del Agua.

Al término de la explicación y aclaradas las dudas de los Ediles, el Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUÉVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
C. ISRAEL GARCÍA GARCÍA	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES**, LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4 Y 44 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES; COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; POR LA CUAL SE ADICIONA EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 4, Y POR EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES: VII, VIII, IX Y X DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO INTERIOR.

PUNTO NÚMERO VI.- Para el desahogo del sexto punto del orden del día, referente Aprobación por parte del H. Cabildo 2021-2024, para la creación del Espacio de Cultura del Agua del OOAPAS, mediante la adición al Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; como Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, **del CAPÍTULO X DEL ESPACIO**

ISRAEL GARCIA GARCIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8
[Handwritten signature]

DE CULTURA DEL AGUA, así como de los artículos 56 y 57, en el que se establecen las atribuciones y facultades del Espacio de Cultura del Agua del OOAPAS. El Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, nuevamente solicita la presencia del Lic. Víctor Daniel de la Paz Peña, Titular del Órgano Interno de Control del OOAPAS, para que brinde a los Ediles información al respecto de este punto, por lo que presenta la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es un elemento clave de la naturaleza para el desarrollo y evolución de la humanidad, por lo que se es fundamental para el sostenimiento de la vida en nuestro planeta. Por ello, es de suma importancia comprender lo esencial de este recurso para todos, lo que implica tenerlo en cantidad y calidad suficientes para las generaciones actuales y futuras, garantizando un uso sostenible.

La Cultura del Agua es un conjunto de valores, actitudes, costumbres y hábitos que son transmitidos a un individuo o una sociedad para crear una consciencia responsable sobre el uso racional, la importancia del agua para el desarrollo de todo ser vivo, la disponibilidad del recurso en su entorno y las acciones necesarias para obtenerla, distribuirla, desalojarla, limpiarla y reutilizarla. Esta cultura lleva consigo el compromiso de valorar y preservar el recurso, utilizándolo con responsabilidad en todas las actividades, en un esquema de desarrollo sustentable.

Por estas razones, y a fin de crear entre la población de Rincón de Romos los hábitos y valores encaminados a un buen uso, así como para la conservación y reutilización del agua, se solicita a este H. Cabildo del Municipio de Rincón de Romos, analice, discuta y en su caso apruebe la creación del Espacio de Cultura del Agua.

Al término de la explicación y aclaradas las dudas de los Ediles, el Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUÉVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
C. ISRAEL GARCÍA GARCÍA	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES**, LA CREACIÓN DEL ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA MEDIANTE LA ADICIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS.

ISRAEL GARCIA GARCIA

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

AGUASCALIENTES; COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEL CAPÍTULO X DEL ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 56 Y 57, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA DEL OOPAS.

PUNTO NÚMERO VII. Para el desahogo del séptimo punto del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las dieciséis horas con catorce minutos, del día dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

DAMOS FE


ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA
REGIDOR


LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ
REGIDORA



MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES
REGIDOR


LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ
REGIDORA



C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO
REGIDORA


C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ
REGIDOR

ISRAEL GARCÍA GARCÍA
C. ISRAEL GARCÍA GARCÍA
REGIDOR


C. P. SONIA HORNEDO GUERRA
REGIDORA


MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA
SINDICO PROCURADOR


LIC. RENÉ JONATHAN HERNÁNDEZ GAYTÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



Felipe Carrillo
PUERTO
AÑO
2024



RINCÓN DE ROMOS
CERCA DE TÍ

DEPENDENCIA: H. CABILDO DE RINCÓN DE ROMOS
No. DE OFICIO: 027
EXPEDIENTE: C. E. I. H. CAB. /2024
ASUNTO: Atenta notificación.

Rincón de Romos, Ags., 16 de julio de 2024.

LIC. RENÉ JONATHAN HERNÁNDEZ GAYTÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.

Por este conducto le envío un cordial saludo, de igual manera hago de su conocimiento, por cuestiones de personales no podré asistir a la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, a celebrarse el día de hoy 16 de julio de 2024, a las 14:30 horas.

Por lo que le envío el sentido mi votación, de acuerdo con el orden del día programado para esta Sesión:

PUNTO III	A FAVOR
PUNTO IV	A FAVOR
PUNTO V	A FAVOR
PUNTO VI	A FAVOR

Sin otro particular, me despido de Usted, agradeciendo la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE:

LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ
REGIDORA

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

RECEBIDO
16 JUL. 2024
9:17am

RINCÓN DE ROMOS, AGS.

HONORABLE CABILDO



H. CABILDO
RINCÓN DE ROMOS, AGS
c.c.p.-Archivo

(465) 95 104 03 / 13 EXT. 1572

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

rinconderomos.gob.mx